

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-DNAT-2013-948**

Salta, 10 de julio de 2013

EXPEDIENTE N°10.192/09

**VISTO:**

La R-CDNAT-2010-0577 - de fs. 5 - por la cual se designara a los integrantes de la Comisión de Desarrollo y Ejecución de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs); y

**CONSIDERANDO:**

Que en la identificación de la citada resolución y sólo en lo que respecta a la autoridad de la que emana dicho acto administrativo, se ha deslizado un erro involuntario puesto que se consignó que dicha resolución era de Consejo Directivo cuando lo correcto era señalar que emanaba de este Decanato;

Que el artículo 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que - a su vez - la Res. CS N° 544/11 en su artículo 1° establece que se pueden subsanar los errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Directivo como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

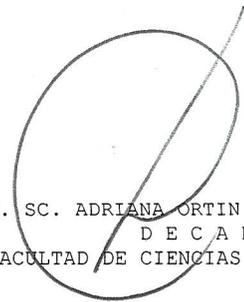
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar debidamente establecido que la identificación de la R-CDNAT-2013-0577 de fs. 5, no es la correcta por cuanto dicho acto administrativo corresponde a este Decanato y no al Consejo Directivo.

**ARTICULO 2°.-** Rectificar y - consecuentemente - asignar a la resolución recaída a fs. 5 del presente expediente, la siguiente identificación correcta: **R-DNAT-2013-947** por el motivo expresado en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759 - T.O. 1991, citado más arriba y la Res. CS N° 544/11 - artículo 1°.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a: Lic. Nélida Marcela Romero, Prof. Daniel Eduardo Villagrán y CU Miguel Aguirre, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.  
Pérez.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES